



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1538
Exp. 2023-11-1-001730

Montevideo, 19 ABR. 2024

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de "Miguel Emir Pica Cánepa" al Liceo N°3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de junio de 2023, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único": Designase con el nombre "Miguel Emir Pica Cánepa" al Liceo N°3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública – Ley N°20.161, que luce en f.2 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°20.161, de fecha 13 de junio de 2023, promulgada por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Miguel Emir Pica Cánepa" al Liceo N°3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Librese Circular.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos y a la Inspección Coordinadora Regional Noreste.

Cumplido, archívese.

Dr. Eusebio Duhaon
Secretario General
Administración Nacional de Educación Pública

Jenifer Cherro
Lis. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA – Dirección General de Educación
Secundaria Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/rvm
2024/VARIOS/ Designación del Liceo N°3 de Melo "Miguel Emir Pica Cánepa"

EC/344 C/3214/2022

LEY N° 20.161

N° 526




Poder Legislativo

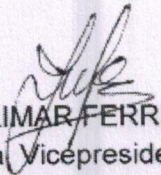
El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Miguel Emir Pica Cánepa" el Liceo N° 3 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de junio de 2023.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ZULIMAR FERREIRA
4ta. Vicepresidenta